



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 41**

**SERIE: 2023-2024**

**PARA AUTORIZAR UNA EXTENSIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 2017-000076, PARA EL SERVICIO DE RECOGIDO, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS CON LA COMPAÑÍA ARB INC.; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Luego del debido proceso de Solicitud de Propuestas, el Municipio de Salinas, formalizó con la Compañía ARB Inc., el contrato Núm. 2017-000076, para el Recogido, Transportación y Disposición de Desperdicios Sólidos.

**POR CUANTO:** Dicho contrato fue formalizado el 1 de septiembre de 2016 y tenía fecha de vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

**POR CUANTO:** El 21 de agosto de 2023 esta Honorable Legislatura Municipal, mediante la Resolución 2, Serie 2023-2024, autorizó la extensión del contrato 2017-000076 hasta el 31 de enero de 2024.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal se encuentra en el proceso de retomar por Administración el servicio de recogido, transportación y disposición de desperdicios sólidos y esos efectos el Municipio realizó la correspondiente subasta para la adquisición de los camiones necesarios para ofrecer el servicio.

**POR CUANTO:** La Compañía Super Automotive Product Inc, (DBA Super Guaraguao International), había indicado que los camiones comprados debían llegar al Municipio en o antes del 30 de noviembre de 2023, permitiéndole al Municipio comenzar un proceso de transición ordenado con la Compañía ARB Inc, para comenzar el recogido por administración el 1 de febrero de 2024.

**POR CUANTO:** El 22 de noviembre de 2023 la Compañía Super Automotive Product Inc, envió una segunda carta al Municipio mediante la cual solicita una extensión al contrato para poder cumplir con la entrega de los camiones hasta el 28 de febrero de 2024, justificando su solicitud en la escasez global de componentes necesarios para la producción de los camiones que ha afectado a toda la industria automotriz. De igual forma, remitió al Municipio copia de una carta de Navistar Inc. Latin American & Caribbean, la fabricante, en la cual se explican las razones del atraso.

**POR CUANTO:** La extensión del contrato, autorizado por la Resolución 2, Serie 2023-2024, vence el próximo 31 de enero de 2024. Ante dicha situación se hace necesario que esta Honorable Legislatura, autorice a extender el contrato con ARB Inc.; para así asegurar la continuidad de los servicios de recogido, transportación y disposición de desperdicios sólidos y poder realizar una transición ordenada de los servicios del recogido de disposición de desperdicios.

**POR CUANTO:** La Compañía ARB Inc.; presentó al Municipio de Salinas una propuesta para extender la vigencia del contrato, el cual incluye las tarifas correspondientes hasta el 30 de junio 2025.

**POR CUANTO:** El deseo de la Administración Municipal es poder realizar un proceso de transición ordenado con la compañía Andres Reyes Burgos, para evitar que de alguna forma se afecten los servicios a la ciudadanía. Así mismo, ante la incertidumbre de la llegada de los camiones y reconociendo que el proceso conlleva el reclutamiento y adiestramiento de nuevo personal, la administración ha tomado la determinación de posponer hasta enero de 2025 el retomar los servicios de recogido de desperdicios sólidos por administración.

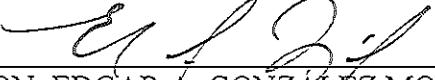
**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar una extensión del contrato número 2017-000076, para el servicio de recogido, transportación y disposición de desperdicios sólidos con la compañía ARB Inc. hasta el 31 de enero de 2025, estableciendo una tarifa hasta el 30 de junio de 2024 por la cantidad de \$97,722.75 mensuales y por la cantidad de \$104,462.25 mensuales a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024.



HON. EDGAR Á. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 41 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **9 de enero de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.

**Legisladores ausentes:**

1. Hon. Catherine Pagán Rodríguez
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **10 de enero de 2024**.

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

